

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS (11/2022)

30 de noviembre de 2022

Os adjunto información acerca de los siguientes temas:

- Renovación del **GLIFOSATO**
- Otras cuestiones normativas
- **Avisos fitosanitarios**
- Aclaraciones **RETO**
- **Cuaderno** de explotación y **SIEX**
- **Alternativas** sostenibles
- Recogida de **residuos**- Sigfito
- **Otras** informaciones
- Boletines anteriores (acceso a los enviados en 2022)

RENOVACIÓN DEL GLIFOSATO

Os comentamos las últimas novedades sobre la **situación del procedimiento de renovación del glifosato:**

- Tras intentar sacar adelante la propuesta de la Comisión para la prórroga de la aprobación del glifosato, en el SCoPAFF celebrado en octubre, no se alcanzó la mayoría cualificada en la votación;
- El pasado 15 de noviembre en el Comité de Apelación de la Comisión, los representantes de los EEMM, celebraron una segunda votación y volvió a ocurrir lo mismo, nuevamente no se alcanzó la mayoría cualificada necesaria para adoptar o rechazar la propuesta y la conclusión fue "Sin opinión".
 - A favor de la prórroga votaron 21 Estados miembros (BE, BG, CZ, DK, EE, IE, EL, ES, IT, CY, LV, LT, HU, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE), que representan el 64,73 % de la población de la UE
 - En contra: 3 (HR, LU, MT), que representan el 1,16 % de la población de la UE
 - Abstenciones: 3 (DE, FR, SI) que representan el 34,11% de la población de UE
- A pesar de no alcanzarse la mayoría la **Comisión seguirá adelante y extenderá el periodo de autorización del glifosato por un año más antes de la fecha de expiración de la autorización del glifosato el 15 de diciembre de 2022**, para dar tiempo a la EFSA a que termine su evaluación que está prevista para julio de 2023.

- El pasado viernes 18 de noviembre, participamos en la reunión del grupo de trabajo del Copa Cogeca de cuestiones fitosanitarias en el que uno de los temas que tratamos fue la renovación del glifosato. En breve os remitiremos el informe de la misma, pero aprovecho este correo para remitiros algunos de los comentarios que nos trasladaron otras delegaciones sobre la **posición de sus gobiernos o la situación del glifosato en sus países:**
 - en 2020 **Luxemburgo** prohibió el uso del glifosato a nivel nacional
 - **Francia** sigue considerando prohibirlo
 - **Alemania** lo prohibirá en 2024, independientemente de lo que decida la UE.
 - **Malta, Croacia y Eslovenia** han prohibido su uso en áreas públicas o cerca de ellas
- Por lo que todo hace prever que, aunque la evaluación de la EFSA sea positiva y se recomiende su re-aprobación, el resultado de la votación será la misma y por tanto **seguirá sin alcanzarse la mayoría cualificada**
- NOTA: En mi opinión, va a estar muy complicado... Visto lo que ha costado que se apruebe esta prórroga, todo hace pensar que estamos ante el principio de la cancelación definitiva del glifosato, diga lo que diga el informe de evaluación de la EFSA.

OTRAS CUESTIONES NORMATIVAS

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1630 DE LA COMISIÓN de 21 de septiembre de 2022 por el que se establecen medidas para la **contención de Grapevine flavescence dorée phytoplasma** en determinadas zonas demarcadas.
 - Más información <https://www.boe.es/doue/2022/245/L00027-00044.pdf>
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1629 DE LA COMISIÓN de 21 de septiembre de 2022 por el que se establecen medidas para la **contención de Ceratocystis platani** (J.M. Walter) Engelbr. & T. C. Harr. en determinadas zonas demarcadas.
 - Más información <https://www.boe.es/doue/2022/245/L00014-00026.pdf>

AVISOS FITOSANITARIOS

Desde el servicio de avisos y plagas de enfermedades del Itacyl, se ofrecen las siguientes informaciones sobre las siguientes plagas, a fin de su conocimiento y divulgación para su prevención y /o tratamiento.

[INCIDENCIA DE ZABRO EN CEREALES Y GUSANOS DE ALAMBRE EN VARIOS CULTIVOS](#)

ACLARACIONES RETO

Consultas y respuestas del FEGA a diversas cuestiones planteadas en relación al Registro de Transacciones de productos fitosanitarios (RETO):

1.- **ALMACENAMIENTO de PF.** Una cooperativa agrícola con sección de suministros, que graba todas las transacciones en RETO. Al cerrar el año hacen un recuento de existencias de almacén, y tienen algún producto que falta, otros que sobran y otros estropeados, ¿cómo se debe informar al RETO de los productos que tenemos de más o de menos en el almacén? Para los ajustes de existencias habría las siguientes opciones:

- a. los **ajustes negativos**
 - producto estropeado o se devuelven al proveedor en cuyo caso debería hacerlo como “12. compra en España salida” o se lo entregan a un gestor por lo que sería como “9. retirada por gestor de residuos”
 - producto que falta se puede hacer como “9. retirada por gestor de residuos” poniéndose a sí mismos como destinatarios o ahora también se puede hacer como “12. compra en España salida” con ellos mismos de destinatario
- b. los **ajustes positivos** (sobrante) se haría como “11. compra en España entrada”, con ellos mismos de destinatario, al tener de más es como si hubiese entrado nueva mercancía

2.- DENOMINACIONES DE LOS PRODUCTOS

En cuanto a los nombres de producto se sugieren diferentes posibilidades sobre a qué se puede deber el **error C0020**:

- De manera general hay que verificar si el nombre comercial que aparece en Aspafitos* para cada número de registro coincide con lo recogido en el archivo csv que da error. Cuando hace las validaciones de la información grabada por web service y archivos CSV, si el nombre no coincide exactamente con el que aparece en el aspafitos (registro del MAPA) no lo valida.
- en el caso específico del CARANADINE el MAPA que es un problema interno del RETO que rechaza algunos productos pese a ser correctos, están detrás de los informáticos a ver si lo arreglan
- en el caso de GLIMUR FORTE (21198), GLIMUR LS (21040), XOQUE 15 LE (21454) son productos cancelados y que por tanto no se pueden usar a no ser que haya una autorización excepcional
- también hay que tener en cuenta el tema de **denominaciones comunes** (que tb hay que indicarlo)
 - Es decir, cuando se utilice la denominación común, deben marcarse con un “SÍ” la casilla que indica que se emplea este nombre. Algunos ejemplos: que el producto 18489 CUPRA su denominación común es XOQUE
 - Hay un producto registrado 23188 AUDACE pero también hay otro producto ES-00012 SCATTO con denominación común AUDACE EC
 - Hay un producto registrado CLINIC TF (ES-01098) y otro producto 17410 ROUNDUP con denominación común CLINIC
 - Lo mismo sucede con el producto 25401 BOOM EFEKT. Su denominación común es GLIMUR GREEN
 - Y con ES-00214 GULFSTREAM. Su denominación común es GLIMUR PLUS
 - el único producto que seguiría dando problemas es el *Roundup ultra plus*, ya que si no se insertan dos espacios entre ultra y plus el RETO no lo reconoce
- parece ser que recientemente se ha realizado una actualización del RETO y se está pudiendo realizar estas validaciones sin problemas

(*) En el siguiente enlace podréis encontrar en Excel los listados de los productos autorizados, cancelados o retirados, que pueden ayudar

<https://servicio.mapa.gob.es/regfiweb#>

3.- VENTAS ENTRE ROPOS “SS”

- En este caso el error aparece porque se está poniendo mal el tipo de operación.
- La operación tipo 2 es de “venta en España” que sólo se usa para transacciones entre ROPO SS y ROPO SU ó ROPO ST; es decir entre un suministrador y un usuario final o un suministrador y una empresa de tratamientos.
- En el caso de una cooperativa de ROPO SS que vende a otro con ROPO SS, esta operación tiene que indicarse con la nueva numeración de las operaciones, y ser grabada por la cooperativa como “12. Compra en España-salida”.

4.- DEVOLUCIONES

4.1.- Se quiere **devolver todo el volumen** de producto que se compró.

Cuando intentamos hacer una operación de devolución manual en RETO (de SU a SS) y estamos a nivel de Inserción de productos, una vez rellenada esta pestaña, aparece de forma automática duplicada la operación de devolución y como consecuencia sale un “Error C001-No se puede devolver ya que el total devuelto excede del servido”. Desde el FEGA indican que este error está corregido internamente y que no genere de nuevo este problema.

4.2.- Desde nuestras cooperativas nos indican que siguen los mismos problemas a la hora de registrar las devoluciones y se empiezan a poner nerviosos, porque se les está pasando el plazo.

Un ejemplo práctico:

- El 15/06/2022 notifiqué una venta de AIKIDO 1 L (nº de registro 25640) a un usuario particular (ROPO /SU). Lo notifiqué a través del Webservice de forma automática y quedó registrado en la transacción con la descripción AIKIDO 1 L sin que saliera como error, permitiendo grabar esa transacción pese a no coincidir con lo que aparece en ASPAFITOS
- El 15/09/2022 el cliente me devuelve el producto. Al ser un /SU no lo puedo devolver de forma automática, por lo que intento meterlo manualmente en la web del Ministerio.
- Problemas:
 - Si meto el nº de registro, la descripción que me aparece es AIKIDO, por lo que al guardar la devolución me da error porque no hay ningún artículo en la venta con esa descripción.
 - Si cambio la descripción y meto AIKIDO 1 L, me borra el nº de registro porque en Aspafitos no hay un artículo con esa descripción.

Creemos que, para evitar este tipo de problema tan recurrente, para las devoluciones debería bastar con contrastar la transacción original por Nº Registro y Nº de Lote, ya que al validar por nombre por un lado te obligan a que coincida con el nombre de Aspafitos y por otro que coincida con el nombre de la transacción original.

Otra opción podría ser que permita seleccionar en la web la línea de transacción que se quiere devolver y que sólo haya que indicar la cantidad a devolver, eso sería mucho más sencillo y evitaría muchos problemas al usuario.

Las devoluciones anteriores a septiembre no es obligatorio que se metan y en las actuales se debe grabar sólo el nombre del producto sin descripciones (o no les dejará hacerlas).

CUADERNO DE EXPLOTACIÓN Y SIEX

Uno de los Reales Decretos que acompañan el Plan Estratégico Nacional de la PAC es el relativo al **Sistema de Información de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas y de la Producción Agraria – SIEX-** que recogerá todos los registros actuales relativos a las explotaciones en nuestro país.

Este RD SIEX incluirá la regulación del **Cuaderno Digital de Explotación -CUE-**: su formato, contenido, sistema de envío, gestión telemática, etc... (aunque se está valorando sacarlo del anexo del RD y publicarlo en BOE como Resolución del MAPA)

En este sentido, cabe destacar que en estos últimos días se ha dado a conocer que la implantación de este cuaderno digital retrasa su entrada en funcionamiento (en parte para facilitar la adaptación y formación del sector -según la versión oficial- y en parte porque el MAPA aún no lo tiene listo).

Según esta información, la **obligatoriedad comenzará el 1 de septiembre de 2023**, excepto para las explotaciones más pequeñas, (las que tengan menos de 30 hectáreas de cultivos herbáceos; 10 hectáreas de leñosos o 5 hectáreas de regadíos), que estarán obligadas a partir del **1 de septiembre de 2024**.

ALTERNATIVAS SOSTENIBLES EN DEFENSA DE LOS CULTIVOS

- [Márgenes para la Biodiversidad: Demuestran que los márgenes florales gestionados benefician a los polinizadores y a los cultivos - Agroinformacion](#)
- [Tractores con rayos láser: la surrealista nueva técnica para mantener sanos los campos de cultivo \(mundodeportivo.com\)](#)
- [Una técnica de cultivo multidisciplinar: la biodesinfección como un método sostenible \(plataformatierra.es\)](#)
- [Microalgas y bacterias: Herramientas biotecnológicas en agricultura sostenible \(plataformatierra.es\)](#)

- Video completo del webinar de Cajamar, del que destacamos la presentación



[Algae4Control: microalgas como fuente de biopesticidas naturales](#)

- [Medidas de mitigación de riesgo en la aplicación de productos fitosanitarios - Horticultura \(interempresas.net\)](#)



RECOGIDA DE ENVASES - SIGFITO

- **Video y presentaciones del taller “Cómo Cumplir con la Normativa de Envases”**
SIGFITO impartió un taller formativo sobre el futuro Real Decreto de Envases con el fin de facilitar a todos los fabricantes, y al sector agrario en general, la solución para cumplir correctamente con la normativa

Materiales del taller

- [Presentación](#)
- [Preguntas](#)
- [Video](#) de la sesión



- **Guía para la gestión de los residuos agrarios.**
Sigfito ha elaborado esta interesante guía divulgativa para facilitar la gestión en los residuos agrarios.

Accede a ella pinchando sobre la imagen



OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- [Aragón activa un plan de recogida de productos fitosanitarios en desuso - Agrodigital](#)
NOTA: desde URCACYL intentaremos que en CyL se logre algo similar
- [La clave para reducir el uso de productos fitosanitarios es contar con personal técnico especializado - Agrodigital](#)
- [Valentín Almansa: "No hay que reducir el uso de fitosanitarios sino su impacto" - Agrodigital](#)
- [¿Podemos prescindir de los pesticidas para controlar las plagas en cultivos? \(theconversation.com\)](#)

ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DE 2022

- En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados en 2022](#)